

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

9373 *TORMENTA DE IDEAS, S.L.*
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
HOME&OFFICES RENT, SOCIEDAD LIMITADA
SUNENERGIO PLACASOLARES 2016, SOCIEDAD LIMITADA
MEX-LAND, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, por unanimidad, la Junta General Extraordinaria y Universal de TORMENTA DE IDEAS, S.L., como Sociedad Parcialmente Escindida, con fecha 27 de julio de 2016, ha acordado la escisión parcial de la misma, mediante el traspaso en bloque por sucesión universal de tres unidades económicas independientes denominadas "Arrendamientos", "Fotovoltaica" y "Derechos México", y la constitución simultánea de las entidades de nueva creación HOME&OFFICES RENT, SOCIEDAD LIMITADA, SUNENERGIO PLACASOLARES 2016, SOCIEDAD LIMITADA y MEX-LAND, SOCIEDAD LIMITADA, como sociedades beneficiarias respectivamente de cada uno de dichos bloques patrimoniales, todo ello en los términos y condiciones establecidos en el artículo 42 y 73 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad Parcialmente Escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión parcial.

Se hace constar igualmente que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión parcial, los acreedores de la Sociedad Parcialmente Escindida podrán oponerse a dicha escisión parcial en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Madrid, 12 de septiembre de 2016.- Administrador único de TORMENTA DE IDEAS, S.L., D. Román Ignacio Rodríguez Fernández.

ID: A160075784-1